A close up of a sign

Description automatically generatedSantiago, 16 de abril de 2020

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PAGO ONLINE DE PEDIDOSYA CHILE SpA Y MANDATO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre o razón social:** | <<parentAccount\_Legal\_Name>> **(el “Comercio”).** |
| **CUIT N°:** | <<parentAccount\_Tax\_Number>> |
| **Condición frente al IVA:** | \IVA1\ |
| **Domicilio:** | <<billingAddressValues\_FormattedAddress>> |
| **Teléfono/ Fax:** | <<ownerOrBillingContactValues\_Phone>> |
| **Correo electrónico:** | <<ownerOrBillingContactValues\_Email>> |
| **Pagina Web:** | <<parentAccount\_Website>> |
| **Representante Legal:** | \Rep1\ |
| **RUT N°:** | \RUC1\ |
| **Contacto comercial (Nombre/Datos):** | \Contacto1\ |

Señores PedidosYa Chile SPA (en adelante “PedidosYa”):

Les hemos contratado como plataforma tecnológica para la realización de ventas y pedidos de productos online, así como otros servicios de cualquier forma vinculados a ello (el “Servicio”) a través de la página de internet <https://www.pedidosya.cl/> (en adelante la “Web”) y/o a través de la aplicación móvil denominada “PedidosYa” para cualquiera de las tecnologías disponibles (en adelante la “Aplicación Móvil” y conjuntamente con la Web como el “Portal”).

En virtud de lo anterior, y por medio de la presente, solicitamos la adhesión de nuestro Comercio a la forma de pago online (“Pago Online”), ofrecido a través del Portal, de **conformidad con las siguientes estipulaciones y condiciones:**

1. En relación a los pedidos efectivamente confirmados que se formulen al Comercio a través del Portal en los que los usuarios opten por abonar sus consumos mediante Pago Online (incluido POS), PedidosYa recibirá el pago que realice el adquirente por las transacciones pagadas con tarjeta de crédito, débito u otro medio de pago online disponible utilizado por el usuario, y una vez realizadas las liquidaciones correspondientes se transferirán los fondos al Comercio y/o a Pedidos Ya, de acuerdo con lo que seguidamente se expone:

A) al Comercio el monto que corresponda a la o las transacción/es realizada/s por los usuario/s, descontados los “Adeudos” que mantengamos con PedidosYa al momento de la respectiva liquidación, y

B) a PedidosYa los montos correspondientes hasta el total pago de los “Adeudos” que resulte de los Servicios contratados con PedidosYa, y que se hayan facturado correspondientemente.

2. Damos nuestra expresa conformidad para que antes de que se realice la transferencia final en nuestro favor, se descuenten todas las sumas que en concepto de Servicios se adeude a PedidosYa, por cualquiera de los siguientes conceptos, más los impuestos correspondientes:

A) Comisiones generadas de transacciones que los usuarios efectúen en el Portal y paguen con Pago Online (cuando el usuario opta por abonar sus consumos mediante medios de pago online),

B) Comisiones generadas de transacciones que los usuarios efectúen en el Portal sin intervención del Pago Online (es decir, cuando el usuario opte por abonar sus consumos en efectivo), o

C) Comisiones de un 3% (tres por ciento) por transacciones realizadas con tarjetas de crédito y 1,5% (uno con 05/100 por ciento) por transacciones realizadas con tarjeta débito, del monto total pagado por el usuario, con Pago Online, en concepto de servicio por utilizar el medio de pago online. Este porcentaje se mantendrá vigente hasta el 30 de junio de 2020, a partir del cual la comisión por el servicio por la utilización del medio de pagos online será de un 4% (cuatro por ciento) para transacciones con crédito y de 2% (dos por ciento) para transacciones con débito.

D) Por otros servicios contratados con PedidosYa (VIP, POS, etc);

Entendemos que “Adeudos” son todos aquellos servicios (A, B, C y D) facturados por PedidosYa que esten pendiente de abonar.

Asimismo, aceptamos que se descuenten las sumas correspondientes a los contracargos (“chargebacks”) realizados por nuestros clientes a los medios de pago online, cuando los mismos sean generados como conscuencia de un servicio ineficiente de nuestro Comercio, o por comida en mal estado, o por cualquier otra razón imputable al servicio prestado por nuestro Comercio.

En el caso que el dinero descontado en la liquidación no alcance para cubrir los “Adeudos” con PedidosYa, se abonará el saldo de acuerdo a lo que se coordine con PedidosYa.

3. El Comercio acepta que PedidosYa liquide los fondos recibidos por los medios de pago online de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Martes de cada semana**  (o siguiente día hábil) | **Jueves de cada semana**  (o siguiente día hábil) |
| **Transacciones de débito y crédito** | Se liquidarán las transacciones realizadas a partir de dos viernes anteriores hasta el martes de la semana inmediata interior. | Se liquidarán las transacciones realizadas miércoles y jueves de la semana inmediata anterior. |

A efectos aclaratorios, el martes 12 de febrero de 2019 se liquidarán las transacciones realizadas entre el viernes (dos viernes anteriores) 01 de febrero de 2019 y el martes 05 de febrero de 2019. Por su parte, el jueves 14/02/2019 se liquidarán las transacciones realizadas el miércoles 06 de febrero de 2019 y el jueves 07 de febrero de 2019, y así sucesivamente.

Adicionalmente, la primera rendición – contada desde la adhesión del Comercio al Servicio - a realizarse por PedidosYa al Comercio para transacciones de crédito y débito se realizará el primer martes o jueves (o sucesivo día hábil) según el calendario anterior.

4. Los usuarios podrán utilizar solamente aquellos medios de pago online ofrecidos en el Portal.

5. Entendemos que la responsabilidad de PedidosYa, bajo la presente, se limita a instar las gestiones administrativas para realizar las transferencias que correspondan al Comercio, conforme lo indicado en el punto 1 y 2 del presente instrumento, no siendo responsable PedidosYa por cualquier falta de disponibilidad transitoria o permanente del Adquirente o prestador de servicios de pagos en línea.

6. Aceptamos que PedidosYa puede cambiar de proveedor y, por lo tanto, pueden variar las presentes condiciones sobre liquidaciones y comisiones (referidas en el punto 2. C). De existir dicho cambio, PedidosYa nos notificará por correo electrónico las nuevas condiciones; las que serán aceptadas por dicha vía dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. En caso que no diéramos respuesta oportunamente, se entenderá que aceptamos las nuevas condiciones, todo lo cual es sin perjuicio de lo señalado en el punto 8.

7. Mantendremos indemne e indemnizaremos a PedidosYa por cualquier reclamo efectuado por los usuarios finales y/o consumidores, por nuestros empleados o terceros incluyendo sin limitación, en relación con la entrega de los productos, del cumplimiento por nuestra parte de las obligaciones legales y contractuales, o de cualquier reclamo derivado de diferencias indicadas anteriormente.

8. La adhesion al Pago Online podrá ser dejada sin efecto por cualquiera de las partes, notificando a la otra con una antelación de quince (15) días hábiles a la terminación, quedando luego vigentes las obligaciones de indemnidad y de transferir los montos que se encontraren pendientes, conforme los términos del presente instrumento.

9. Por el presente instrumento, el Comercio confiere a PedidosYa un mandato especial, amplio e irrevocable para recibir el pago de las transacciones efectuadas por los usuarios finales y/o consumidores, proceder a efectuar las liquidaciones señaladas en el punto 3 anterior y a descontar los “Adeudos”, comisiones y conceptos indicados en el punto 2 anterior, y entregar la suma resultante al Comercio, otorgando al efecto toda clase de finiquitos y cancelaciones, y en general otorgar firmas y extender, prorrogar y modificar toda clase de documentos públicos y privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes. En atención a que la ejecución del presente mandato interesa tanto al Comercio en su calidad de mandante como a PedidosYa en su calidad de mandatario, todos los gastos que se generen con ocasión de la ejecución del mismo, sean anteriores, coetáneos o posteriores a su fecha de ejecución, serán de único y exclusivo cargo del Comercio. PedidosYa no tendrá la obligación de rendir cuenta detallada y documentada de la ejecución de este mandato, salvo lo indicado en el punto 3 anterior. El presente Mandato durará todo el tiempo que requiera la debida y cumplida ejecución del encargo encomendado a PedidosYa.

10. Para todos los efectos que se deriven del presente, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. Todas las dudas y dificultades que se susciten entre las partes con motivo de las estipulaciones del presente instrumento, ya sea que dichas dudas o dificultades se refieran a la apreciación de la existencia o inexistencia, validez o nulidad, cumplimiento o incumplimiento, resolución, aplicación, interpretación o a cualquiera otra materia relacionada directa o indirectamente con los mismos, serán resueltas breve y sumariamente, en única instancia y sin ulterior recurso por un árbitro mixto nombrado de común acuerdo entre las partes. En caso de desacuerdo, la controversia se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, por lo que renunciamos expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

12. La presente aceptación de Términos y Condiciones de adhesión al Pago Online se regirá por las leyes de la República de Chile.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,

\s1\

s1\

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Firma

\ACC1\

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración del firmante

\RegID1\

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RUT del Firmante

\DNI1\

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Calidad en que firma (director, representante, apoderado)

**ANEXO I**

**DATOS DE LA CUENTA BANCARIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Banco Beneficiario** | \BANCO1\ | | |
| **Titular de la cuenta** | \TITULAR1\ | | |
| **Número de Cuenta** | \CUENTA1\ | | |
| **Tipo de Cuenta** | \Tipo1\_first\ **Cuenta Ahorro** | \Tipo1\_second\ **Cuenta Vista** | \Tipo1\_third\ **Cuenta Corriente** |
| **RUT** | \CUIT1\ | | |